

o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 9 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º, interpuesto por don Jesús del Campo Jiménez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Jesús del Campo Jiménez, recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º, contra la Orden de 27 de noviembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de octubre de 1995, del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sobre autorización para la instalación de cerramiento cinegético del coto privado de caza CO-11.292, denominado «Azapie-dra». En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 147/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 10 de junio de 1997, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º, interpuesto por Kemira Ibérica, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Kemira Ibérica, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º, contra la Orden de 4 de diciembre de 1996, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se sancionaba a la recurrente por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 159/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Orden impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Orden.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de junio de 1997

JOSE LUIS BLANCO ROMERO
Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 4 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º, interpuesto por Aridos y Transportes La Rábida, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Aridos y Transportes La Rábida, recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º, contra la Resolución de 2 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 12 de diciembre de 1995, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. 192/94, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 261/97-S.3.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 6 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º, interpuesto por don José Vega Peña, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en

Sevilla, se ha interpuesto por don José Vega Peña, recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º, contra la Resolución de 25 de noviembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 4 de septiembre de 1996, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. A-021/96, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Costas. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 258/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º, interpuesto por don Juan Moreno Jurado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Moreno Jurado, recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º, contra la Resolución de 4 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 26 de mayo de 1993, del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Córdoba, recaída en el expediente sancionador núm. ENP-122/92, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 222/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

RESOLUCION de 9 de junio de 1997, de la Viceconsejería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º, interpuesto por don Manuel Ibáñez Molinares, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Ibáñez Molinares, recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º, contra la Resolución de 10 de diciembre de 1996, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se desestimaba el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 2 de febrero de 1996, del Director Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Sevilla, recaída en el expediente sancionador núm. ESP-38/95, incoado por infracción a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 77/97-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y ser personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de junio de 1997.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 5 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Por Orden de 24 de febrero de 1997, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 32, de 15 de marzo), por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al ámbito competencial de la Consejería para el año 1997, entre las cuales se encuentra la modalidad de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la atención a Drogodependencias.

Por ello, y de conformidad con el artículo 15 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las ayudas concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan:

EXYTE	ASOCIACION	PROGRAMA SUBV.	IMPORTE
DP-AL-01/97	A. Padres c/ Droga	Prevención	215.000.-
DP-AL-02/97	A. Volver a Vivir	Infraest. y Manten.	425.000.-
DP-AL-04/97	A. Volver a Vivir	Interv. soc./Volunt.	250.000.-
DP-AL-06/97	A. R. A.	Prevención	400.000.-
DP-AL-07/97	A. R. A.	Infraest. y Manten.	2.100.000.-
DP-AL-08/97	A. R. A.	Interv. soc./Volunt.	650.000.-
DP-AL-09/97	A. R. A.	Formac./Coordinac.	250.000.-